

Bogotá 08 agosto de 2019

Señores

COMISARIA DE FAMILIA

CALLE 2 # 7-67 CASA DE JUSTICIA

Cajicá.

Ref. DERECHO DE PETICIÓN

Yo Camila Iglesias Cardoso, identificada con cédula de ciudadanía número 1.075.660.598 de Zipaquirá y domiciliada en la Transversal 6 No. 3ª-10 sur del Municipio de Sopó, en ejercicio del Derecho de petición que consagra el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia y las disposiciones pertinentes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso administrativo y actuando como directa afectada, respetuosamente solicito lo siguiente:

1. Se me informe por qué se me negó la medida de protección, teniendo en cuenta que el día de hoy 08 de agosto de 2019, me acerco ante sus instalaciones (oficina 203) para solicitar dicha medida para mí y para mis dos menores hijos de edad, debido a que el padre de los menores desde hace una semana viene repetitivamente atacándonos por medio de grupos sociales del Municipio de Cajicá y afectando notablemente nuestra integridad emocional y psicológica. Adicionalmente debido a estas publicaciones se está viendo vulnerada nuestra seguridad, ya que el Sr. En mención ha publicado fotografías donde aparecen mis hijos menores de edad.
2. Solicito información sobre la competencia que tienen ustedes en este caso, donde las publicaciones se hacen desde Cajicá y en los grupos públicos sociales de éste Municipio y yo junto a los dos menores en mención vivimos en el Municipio de Sopó.

Agradezco su atención y amable colaboración.

Atn. María Camila Iglesias Cardoso.

C.e. 1075660598

Tel: 3186422983

Correo: kmilita.0326@hotmail.com

CC. Personería de Cajicá